

barro, que á lo menos, ni comen, ni beben, ni andan. Es verdad que de nada servirían para la guerra; pero cuántos militares de carne y hueso hay que solo sirven *ad pompam et ostentationem*, y con la notable diferencia de que estos sí comen y beben, como ocho locos, y aunque no andan en las campañas de Marte, sí marchan á paso redoblado á las de Vénus, y aun á las de Pluto, pues el maldito agiotage ha contaminado á todas las clases de la sociedad. En tal virtud, pongo á la deliberacion de este celestial congreso las proposiciones siguientes:

1ª “El congreso constituyente mexicano determinará, con vista de la poblacion actual, y de la riqueza nacional presente, el número de tropa que deba levantarse, y señalará los fondos de que ha de subsistir, sin que para este objeto pueda echarse mano de otros en ninguna circunstancia.”

2ª “Esa tropa se situará precisamente en las fronteras y en las costas.”

3ª “Para la seguridad interior se formarán cuerpos de policía.”

4ª “En caso de guerra estrangera aumentará el congreso al ejército, en los mismos términos y con las mismas proporciones de que habla el art. 1º”

Se pusieron estas proposiciones á discusion, la que fué muy acalorada; mas al fin se aprobaron por todas las deidades; menos por Marte y Palas, que salvaron su voto. ¡Tanto es el poder de las afecciones á nuestras profesiones respectivas! ¡Qué deberemos esperar de los hombres, cuando hasta los mismos dioses se afectan de sus intereses particulares y de sus caprichos? Ni hay que escandalizarse de que unos séres, que parece debian estar acordes en unas mismas ideas, como que los suponemos esentos de pasiones, que les hagan desconocer la fuerza de la razon y de la verdad, no lo estén; porque no es la primera ocasion que obran en sentido contrario. Ya Ovidio nos dió una prueba de esa division, cuando nos manifestó que:

Fig. 132.



Utag de Cumpiado.

Si no andan en las campañas de Marte, si marchan á paso redoblado á las de Venus.

Mulciber in Trojam, pro Troja stabat Apollo:
Æqua Venus Teucris, Pallas iniqua fuit.

Y Corneille en su Pompeyo, hablando de la guerra de Farsalia, que decidió la contienda entre César y Pompeyo, ó mas bien, el triunfo del despotismo sobre la libertad de la república romana, supone que los dioses estaban divididos en opiniones, diciendo:

Quand les dieux étonnés semblaient se partager,
Pharsale a décidé ce qu'ils n'osaient juger.

¡Qué lección para los gobiernos esa disension de los dioses! La suerte de la Frigia, la de Roma estaban pendientes del écsito de las guerras de Troya y Farsalia; ¿y en cosa de tanta importancia se dividieron los dioses en opiniones contrarias? Algunos de ellos erraron precisamente, y sus errores refluieron sobre la suerte de esos pueblos desgraciados. ¡Qué cuidado no deberán poner los gobernantes para no errar! ¡A qué males no sujetan á los pueblos cuando en las medidas que toman solo consultan á sus pasiones, caprichos ó intereses! Pero dejemos de reflexiones morales, y continuemos la relacion de lo ocurrido en el congreso de los dioses.

Se hallaba la discusion en el estado que hemos referido, cuando uno de los genios que desempeñaban el oficio de portero, entró al salon y presentó á Júpiter un pliego cerrado, lo leyó para sí el padre de los dioses, y exclamó muy conmovido: ¡Altas y poderosas deidades, pronunciamiento tenemos! Al momento se alarmaron todos los dioses, y suplicaron á Júpiter que los impusiese de los pormenores del pronunciamiento. Júpiter satisfizo sus deseos, diciéndoles: En este pliego que acabo de recibir por extraordinario violento, me comunica el genio protector de la Escitia, que la diosa *Fames* ó *Hambre*, ha desaparecido del lugar de su residencia; que en vano se le ha buscado por todas partes, y que sin duda anda por esos mundos promoviendo alguna revolucion. Es necesario tomar providencias prontas y enérgicas para evitar sus progresos; porque de lo contra-

rio, tal vez nosotros mismos no nos escaparemos de la voracidad de esa diosa. Nuestras vidas están en mucho peligro.

Lo mismo repetían las demás deidades, y cada una se consideraba ya muerta y sepultada por los revoltosos, y estimulaban á Júpiter para que autorizara á Marte, á fin de que comenzara á aprehender á cuantas personas divinas y humanas se hicieran sospechosas, las juzgara marcialmente, y tomara todas las providencias convenientes para asegurar la tranquilidad celestial.

Momo pidió la palabra, dió una gran carcajada, y dijo: Yo pensaba que solamente los hombres eran espantadizos, y veo con asombro que también lo son vuestras altas divinidades. Serénense vuestros ánimos; escúchenme, y verán que todo es una bagatela. La diosa *Fames*, como refiere nuestro cronista Ovidio en sus *Metamorfosis*, y saben muy bien vuestras divinidades, habita en la Escitia un lugar muy estéril, sin frutos, ni árboles, acompañada de mucho frío, de la palidez y del temblor de miembros.

Est locus extremis Scithyae glacialis in oris,
Triste solum, sterilis, sine fruge, sine arbore tellus;
Frigus iners illic habitant, Pallorque, Tremorque,
Et jujuna Fames.....

Allí vive y se alimenta con una ú otra yerbecita que encuentra en aquel árido desierto, y que arranca con las uñas y los dientes.

Unguibus et raras vellentam dentibus herbas.

Pues ahí tienen vuestras divinidades que pareció á la diosa *Fames* que no llenaba los deberes de su profesion viviendo en tanta abundancia, y que era mucho lujo para el *Hambre* tener siquiera algunas yerbas con que alimentarse; por lo mismo buscó otra posada mas conveniente á su instituto, y se ha *instalado* en las barrigas de todos los empleados de la lista civil de la república mexicana, y también en las barrigas de los pensionistas, retirados y viudas, y aun amenaza á las tripas de algunos generales, porque ya se han tomado al-

gunas medidas no muy favorables á ellos, pues se les ha de pagar sus sueldos solo cuando lo disponga el gobierno. Allí está mucho mejor colocada la diosa *Fames* que en los desiertos de la Escitia; pues en las susodichas barrigas no encuentra no diré yerbecitas, pero ni aun un huesecito que roer. He aquí el ridículo motivo de la alarma del padre Júpiter y de las demás deidades, mis muy dignas compañeras. ¡Cuántas veces desaparecerían como el humo multitud de revoluciones entre los hombres, si sus gobiernos, en vez de alarmarse, procuraran con serenidad de ánimo ecsaminar los indicios que hay de ellas! Pero no es así: apenas se mueve un individuo á quien tiene ojeriza un gobierno, cuando luego luego se grita: revolucion, conspiracion, medidas enérgicas, &c. &c.; y todo bien ecsaminado, *vale un pito*.

No dejaron de ponerse algo colorados los dioses, incluso el padre Júpiter; pero disimularon, diciendo que la precaucion nunca era inútil; que con esa vigilancia del gobierno celestial se atemorizaban los revoltosos, viendo que habia quien velara incesantemente por la tranquilidad del cielo, y otras cosas que se dicen en semejantes casos.

El viejo Saturno pidió la palabra, y esclamó: ¡Ah de mis tiempos cuando yo era muchacho! ¡Qué tiempos aquellos tan felices, en que no se conocía el acero, ni las fraguas de Vulcano se habian encendido para formar las armas destructoras! ¡Cuando los Cíclopes solo se ocupaban en hacer rejas de arado, y los demás utensilios necesarios para la agricultura y las artes! Pasaron esos días bienaventurados para no volver jamas. Desde que Marte enseñó á los hombres á destruirse mutuamente, ya no hay que esperar felicidad en la tierra. Sin embargo, podemos aprocsimar á ella á los hombres, inspirándoles horror á las guerras y amor á las demás profesiones. ¡Cuál mas necesaria que administrar justicia? Un pueblo sin soldados puede ecsistir; pero no sin jueces ni tribunales. Dígalo mi reino en la edad de oro, en la que no se vió relumbrar una espada, ni se percibió siquiera á lo lejos el estruendo de un cañon; pero sí habia jueces, y uno de los elementos de la felicidad de aquella época, era la pronta é

imparcial administracion de justicia. ¿Quién podrá negar la preferencia con que deben ser atendidas las personas que intervienen en esa administracion? No menos deben ser considerados los militares viejos, cubiertos de cicatrices, que han espuesto sus vidas tantas veces en defensa de la patria. ¿Qué, porque ahora no pueden llevar un fusil acuestas, se han de olvidar los gobiernos de que algun dia lo llevaron con honor y utilidad de sus conciudadanos y aun de los mismos gobiernos que hoy los abandonan? Otro tanto podemos aplicar respectivamente á los pensionistas. Y ¿qué diremos de los demas empleados de la lista civil? ¿Acaso porque sus servicios no son estrepitosos como los de los militares, ni sirven para fines tal vez perjudiciales al bien público, dejan de contribuir con sus trabajos al beneficio de la sociedad? Las viudas no son menos acreedoras á la consideracion de los gobiernos. Quizá reclaman un miserable montepío adquirido con la sangre de sus padres ó de sus maridos, ó con una multitud de años de trabajo, desempeñado con honradez por esas mismas personas. Pero ¿cómo se ha de atender á objetos tan sagrados mientras que un solo objeto absorva todas las rentas y recursos de la nacion? Y ¿de qué manera se evitará tanto mal? Yo no encuentro otro, sino el de que haya division de fondos, consignando unos al pago del ejército, otros á los empleados, otros á la amortizacion de la deuda nacional, que tambien es muy digna de consideracion, porque de no cumplir con nuestros compromisos con el extranjero, pueden originarse reclamaciones, y aun mas que reclamaciones, hechas á la república por las naciones que sean sus acreedoras. Así que, yo dividiria las rentas nacionales en cuatro fondos, destinados á los objetos que comprenden las proposiciones que tengo el honor de sujetar á la aprobacion de vuestras altas divinidades:

1ª “Las rentas de la república mexicana se dividirán en cuatro fondos, que se invertirán de la manera siguiente: en militares; empleados del ramo judicial y poder legislativo; gastos generales del gobierno; deuda nacional.”

2ª “Estos fondos se administrarán con cuanta independencía sea posible.”

3ª “Jamás se emplearán los fondos destinados á un objeto, en otro diverso. Cuando sea necesario aumentar alguno de ellos, como por ejemplo el destinado al ejército, porque así lo ecsija una guerra estrangera, decretará el congreso mexicano medios extraordinarios con que cubrir ese aumento.”

Las proposiciones fueron aprobadas por unanimidad.

Baco.—Las medidas que se han tomado sobre el arreglo del ejército y la separacion y distribucion de las rentas, son sin duda las mejores, ó por hablar con mas esactitud, las únicas que pueden salvar á la nacion mexicana de la ruina á que la conducirá indefectiblemente un *déficit*, que cada año se aumenta, y llegará el caso de que para cubrirlo quizá peligrará la independencía de la república. En efecto, para cubrir ese *déficit*, ó se ocurre á la misma nacion, ó á las estrangeras. En el primer caso las contribuciones, siendo superiores á las ganancias que producen los capitales, gravitarán sobre éstos, disminuyéndolos en la mayor parte, y aun haciendo que muchos desaparezcan enteramente. Cuando ya la nacion esté débil, y sus pueblos hostigados y cansados, alguna de esas naciones cultas de la Europa, que á pesar de esa apariencia de honradez y moralidad con que quieren deslumbrar á los incautos, puede asegurarse que en cuanto á sentimientos morales, tienen el alma de un caballo, segun la espresion de la madre de Cetulbé en la Zarzuela del Califa, con cualquier pretesto nos promoverá una guerra, en la que combatiendo un enemigo fuerte con un débil, no por carácter, sino por la desgraciada posicion en que se le ha puesto por sus gobiernos, es muy natural que sucumba en la lucha, y que despues necesite otros trescientos años para reconquistar su libertad, como le sucedió respecto de los españoles. Si el *déficit* se cubre con préstamos estrangeros, se encontrará la nacion de tal suerte enpeñada, que tal vez tenga que sacrificar una gran parte de su territorio para librarse de una deuda eror-

me, de que si no se liberta, puede ser víctima toda ella. Es, pues, indispensable cerrar la puerta á males de tanta trascendencia, y para cerrarla es preciso abolir para siempre la concesion de facultades extraordinarias.

Momo.—Perfectamente dicho. No hay un arbitrio mejor para barrenar las leyes y dejar sin efecto las garantías de los ciudadanos, que las facultades extraordinarias. Apenas en algun pueblo insignificante, en una reunion de amigos, animados tal vez por el espíritu del dios preopinante, se vierte alguna espresion que muestre algun disgusto contra el órden actual de cosas, ó algun emprendedor atolondrado da un grito temerario en la punta de un cerro; grito que no tiene eco en ninguna parte, y que estaba remediado *con agua bendita*, como vulgarmente se dice, cuando luego luego facultades extraordinarias para levantar un número de tropa considerable, para que el gobierno se proporcione tantos mil pesos, para que puedan ser juzgados militarmente en consejo de guerra ordinario los que aparezcan sospechosos de connivencia con los revoltosos, y al canto una suspension de pagos, la que mas que en ningunas otras personas, tiene lugar en los pobres empleados de la lista civil, que son siempre los primeros que resienten los males del pronunciamiento cierto, ó fingido. Digo fingido, porque en ocasiones hay sospechas muy fundadas de que en efecto los mismos gobiernos fingen esas revoluciones con el fin de tener pretextos para que se les concedan facultades extraordinarias. Lo peor es, que esas revoluciones ó fingidas ó de intento, no sofocadas en sus principios, suelen convertirse en verdaderas, lo que es muy natural. La primera medida que se toma es no pagar á los empleados, escepto á algunos militares. Esa medida se ha creído con equivocacion por algunos de nuestros gobiernos, que surte el efecto de que le sean fieles, pues que siendo la causa de que no se les pague, la revolucion, su misma subsistencia personal y la de sus familias, los hará contrariarla. Pero no es así, pues luego que el gobierno deja de pagar, se cria tantos descontentos cuantos son los em-

pleados y las personas que dependen de ellos, y esa conducta del gobierno comienza á justificar la causa del revoltoso, y á adquirirle simpatías en todos los muertos de hambre. En pocas palabras, el gobierno que no paga á los empleados, debe creer que no cuenta con una multitud de voluntades. Por otra parte, las contribuciones y préstamos que se exigen para los gastos que origina la nueva revolucion, disgustan á una gran porcion de la sociedad. De manera, que los empleados porque no se les paga, y los que contribuyen porque pagan mas de lo que pueden, todos quedan disgustados. Este mal es tanto mas sensible, cuanto que las facultades de que hablamos son innecesarias casi siempre en mi humilde opinion.

Baco.—Pues en la mia, no casi siempre, sino siempre, en todo caso y circunstancia lo son. Daré la prueba. No puede verse nacion alguna en el apuro en que se vió el cielo cuando los titanes se pronunciaron contra sus habitantes. No trato de avergonzaros, ¡ó altas divinidades compañeras mias! recordándoos la fuga que hicisteis entonces á Egipto, ocultándoos bajo la figura de varios animales; lo único que pretendo con ese recuerdo es, manifestar el peligro inminente que nos amenazaba. Solo quedamos en el cielo mi padre Júpiter y yo. Los gigantes no nos arrojaban balitas de á treinta y seis, ni bombitas de *á placa* de ocho ó nueve arrobas de peso, sino peñascos enormes, que cada uno de ellos habria sido suficiente para sepultar bajo de él á toda una brigada de artillería. Sin embargo, para nada necesitó Júpiter Tonante, ni este humilde servidor de vuestras divinidades, de facultades extraordinarias. Bastaron á Júpiter sus rayos ordinarios y á mí el tirso que acostumbro llevar en la mano, para derrotar tan completamente á los titanes, que esta es la hora en que no pueden ni aun menearse. ¿Qué quiere decir esto? Que las facultades ordinarias, manejadas por unas manos diestras, son suficientes para todo, y que las extraordinarias solamente sirven de perjudicar á los pueblos, y de dar á conocer la poca capacidad de

un gobierno para saber manejar las primeras. Por tanto, sujeto á la deliberacion de este celestial congreso la siguiente proposicion.

“En ningun caso se concederán en la república mexicana facultades extraordinarias al supremo poder ejecutivo de ella.”

La proposicion fué aprobada por todos los dioses, á escepcion de Marte, que salvó su voto.

Astrea.—La cuestion que se ha suscitado sobre la denegacion de facultades extraordinarias, me interesa mas de lo que pueden pensar vuestras divinidades, y la proposicion que acaba de aprobarse muy justamente, no ha dejado satisfechos del todo mis deseos. Yo quiero que se haga una declaracion espresa en favor de las garantías individuales. Cuando se trata de un delito comun de friolera, abundan las leyes en medios de defensa para el acusado; mas cuando se trata de los delitos mas graves, como por ejemplo, los de lesa-nacion, entonces se restringen esos medios de defensa, y se deja el campo libre á la arbitrariedad y la calumnia, para que opriman á su placer á la inocencia. Esto, lo que quiere decir, es, que la ley abandona á los ciudadanos en las circunstancias en que mas necesitan de su proteccion. Monstruosidad que es altamente repugnante á mi carácter.

Momo.—Y al mio tambien. A pesar de mi génio socarron, y tan parecido al de Sancho Panza, muchas ocasiones tengo que tomarme un medio real de magnesia para calmar la bilis. Una revolucion es para unos un banco de plata; para otros, un medio eficaz de obtener empleos; para muchos, arbitrio infame de venganza y persecucion. Porque un mequetrefe dijo, que Fulano dijo que Cítano oyó decir que tal persona tramaba una revolucion, ó que en su casa habia juntas, ó que estaba de acuerdo con los revoltosos, que acaso no ecsisten, sino en la fantasia del denunciante, tienen vuestras divinidades á un hombre honrado reducido á prision y con las calidades de estilo, es decir, incomunicado y con su centinela á la puerta de su habitacion, hecho *Señor del aposentillo*, sin que sea Juéves Santo en la noche. La afliccion de su familia, la sorpresa de sus amigos, y la alarma del

público, son consiguientes necesarios á estos procedimientos. Por lo regular se encomienda la averiguacion, aunque no haya fundamento legal para ello, á la jurisdiccion militar: se pasan los dias en que la ley permite que se tenga un reo presunto en clase de detenido, y sin embargo, continúa la prision, y lo que es mas, la incomunicacion. ¿Quién podrá dar idea esacta de la ansiedad en que se halla el reo, su familia y sus amigos? Consumen los dias enteros ecsaminando su conciencia con mas escrupulosidad que si fueran á hacer confesion general, y echando cálculos ¿si será por aquella espresion?... ¿si por tal amistad?... ¿si por tal accion?... Hasta que por fin aparece una denuncia, un anónimo, ó algun otro indicio, que considerado con imparcialidad y prudencia, habria merecido mas bien el desprecio, que unas medidas tan estrepitosas y alarmanes; si desde el principio se hubieran franqueado al reo los medios legales de defensa, habria desaparecido la acusacion como una débil sombra; y no, sino que mientras que el acusado está inerme, sus enemigos toman con toda comodidad sus medidas, ó para acriminarle, ó para vindicarse de los atentados que contra él se han cometido.

Astrea.—¡Ah! ¡Cuántas veces he llorado las aberraciones de los hombres sobre esta materia! No hay cosa que me haga temblar, y me llene mas de congoja, que un gobierno en que se proceda por denuncias secretas, y en que los procedimientos comiencen por la suspension de las garantías individuales. ¡Qué ratos tan penosos no me han hecho pasar Venecia en lo político, y la inquisicion en lo religioso! Mas en los establecimientos que están cimentados sobre el despotismo, no se hace tan estraña esa conducta, como en los paises en que se profesan ideas liberales. En aquellos ¿qué otra cosa puede esperarse sino atentado sobre atentado? Pero donde solo debé aguardarse que se me tributen honores y respetos, ¿cómo no sentiré cualquier agravio que se me haga? ¿Cómo podre llevar con paciencia que mi sagrado manto sirva para cubrir la iniquidad? Yo ultrajada de esa manera, no solamente quiero evitar á los hombres un mal,